

SOLICITUD DE CIUDADANIA SIENDO HIJO DIRECTO (MAYOR DE EDAD) DE PADRE O MADRE QUE YA POSEEN LA CIUDADANIA ITALIANA:

se ruega seguir atentamente las siguientes instrucciones, ya que las solicitudes que no cumplieran con los requisitos establecidos serán automáticamente rechazadas y devueltas no siendo posible restituir el dinero depositado.

- llenar en todas sus partes el siguiente formulario:

https://consmendoza.esteri.it/Consolato_Mendoza/resource/doc/2021/04/istanza_ct_avo_per_riconoscimento_della_cittadinanza_italiana.pdf

Firmar el formulario frente a un Escribano que tendrá que autenticar la firma y legalizar esa certificación notarial con Apostilla de la Haya.

- anexar acta de nacimiento auténtica traducida al italiano, si está casado también deberá anexar acta de matrimonio auténtica con sello del Registro Civil y traducida al italiano.

En caso de divorcio hay que enviar a esta Oficina la Sentencia original de divorcio (provista del certificado de sentencia definitiva - ver modelo anexo en el link abajo), legalizada con Apostilla de la Haya y traducida al italiano, además de llenar y firmar los siguientes otros dos formularios:

https://consmendoza.esteri.it/consolato_mendoza/resource/doc/2018/09/modello_trascrizione_divorzio_sentenza_passata_in_giudicato_dichiarazione_sostitutiva_dellatto_di_notorieta.pdf

, además de las actas de nacimiento auténticas con sello del Registro Civil y traducidas al italiano de eventuales hijos menores (sean hijos naturales y/o no convivientes).

Las actas de nacimiento, matrimonio y defunción tendrán que ser siempre auténticas con el sello original del Registro Civil (o en caso de ser digitales también aplicar la Apostilla de la Haya, en caso de ser Actas digitales de la provincia de Mendoza o Buenos Aires no necesitan legalización) y traducidas al italiano.

- anexar siempre fotocopia simple de los DNI (también del cónyuge e hijos menores);

- anexar ticket del pago del impuesto de ciudadanía efectuado en el Banco Patagonia con las siguientes modalidades:

http://consmendoza.esteri.it/consolato_mendoza/resource/img/2021/03/2021_-_instrucciones_para_el_pago_de_tarifas_consulares.pdf

el valor de dicho impuesto (art.7bis) se encuentra en el "listado de derechos consulares" en la página web del Consulado y se actualiza trimestralmente. **El deposito efectuado tiene que ser igual a la tarifa vigente el día que sea recibido en el Consulado (calcular los tiempos del correo).**

Luego, deberá **ENVIAR TODO LO ARRIBA MENCIONADO EN SOBRE CERRADO Y POR CORREO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO, ANEXANDO TAMBIEN LA CONSTANCIA DEL TURNO IMPRESA** dirigiéndola a esta Oficina:

CONSULADO DE ITALIA

Oficina de Anagrafe

Necochea 712 - 5500 Mendoza.

LA DOCUMENTACION TIENE QUE LLEGAR AL CONSULADO DENTRO DE LOS 30 DIAS DE LA FECHA DEL TURNO

Las personas residentes en las provincias de San Juan, San Luis, así como aquellas residentes en los departamentos lejanos a la capital de Mendoza, podran presentarse, tanto para certificar la firma como para entregar la documentación, en las oficinas de la red honoraria:

https://consmendoza.esteri.it/consolato_mendoza/es/ilconsolato/la_rete_consolare

La confirmación de la ciudadanía (o rechazo) se le enviará por mail durante los meses siguientes, con un término máximo de 730 días desde la recepción de la solicitud (D.P.C.M. n.33 del 17/01/2014